



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSIÓN", ADMINISTRADO POR MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN.**

SANTIAGO, 28 JUN 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"MONEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"**.

2. Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones al reglamento interno de **"MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSIÓN"**, administrado por la sociedad antes individualizada, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el 10 de abril de 2013, ante el Notario Público don René Benavente Cash, titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, consistentes en lo siguiente: i) Incorporación de gastos incurridos por concepto de honorarios (artículos 28, número 1 y 30, número 3) ; ii) Inclusión de límite a los gastos individualizados (artículo 30); iii) Regulación de forma y política de distribución de los gastos del fondo (artículo 30, inciso 2°); y iv) Otorgamiento de facultad a sociedad administradora para celebrar contratos por servicios externos (artículo 30, inciso 3°).

2. Apruébanse, asimismo, las modificaciones efectuadas al Contratos de Suscripción de Cuotas, introducidas con el objeto de actualizar y adecuar su texto, a lo aprobado en la presente resolución.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 19, de fecha 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl